



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.P.

MENDOZA, 12 de noviembre de 2015.

VISTO el Expediente N° S93:0006346/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, las Resoluciones Nros. 166 de fecha 14 de agosto de 2015, 191 y 192 de fecha 26 de agosto de 2015 de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, C.29 de fecha 6 de julio de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA y la Nota N° 195 – P. de fecha 15 de setiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la cobertura de cargos vacantes de la Planta de Personal Permanente de este Organismo.

Que la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS modificó, entre otros, el Artículo 29 del Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) mediante Resolución N° 166 de fecha 14 de agosto de 2015, por lo que resulta necesario designar UN (1) representante del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA en los Comités de Selección que entiendan en la convocatoria de nuevos cargos.

Que en función de las necesidades de servicio de este Organismo, se modificaron mediante Resoluciones Nros. 191 y 192 de fecha 26 de agosto de 2015



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, CUATRO (4) Denominaciones, CUATRO (4) Agrupamientos y UNA (1) Dependencia Jerárquica correspondientes a CINCO (5) cargos asignados por las Resoluciones de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 671 de fecha 22 de diciembre de 2014 y 746 de fecha 30 de diciembre de 2014, respectivamente.

Que por el Punto 2º de la Resolución Nº C.29 de fecha 6 de julio de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), obrante a fojas 42/54, se designaron los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de CINCUENTA Y DOS (52) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente.

Que en virtud de lo expuesto y acorde con los Dictámenes ONEP Nros. 2.493 de fecha 7 de julio de 2015, agregado a fojas 19/20 del Expediente Nº S93:0008559/2015, obrante a foja 482, y 2.764 del 24 de julio de 2015, agregado a foja 12 del Expediente Nº S93:0008950/2015, obrante a foja 483, resulta necesario efectuar la incorporación de CINCO (5) cargos vacantes de Planta Permanente en el Comité de Selección Nº 3, en razón a la experticia de sus integrantes con las incumbencias de los mismos y la relación que presentan con los demás cargos a evaluar.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Que, oportunamente, se cursaron las comunicaciones requeridas por el Artículo 51 del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que mediante la Nota N° 195 – P. de fecha 15 de setiembre de 2015 obrante a fojas 488/489 se solicitó al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca la designación de UN (1) representante titular de esa Cartera Ministerial que debe integrarse al Órgano de Selección precitado, como asimismo su alterno.

Que Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración, informa a fojas 491 que ha recepcionado la información necesaria, propiciando entonces el dictado de la presente resolución.

Que las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 1.306/08, 2.098/08 y 274/13

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Incorpóranse en los cargos intervinientes del Comité de Selección N° 3 detallados en el Anexo a la Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015, los CINCO (5) cargos vacantes de la Planta Permanente de este Organismo que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

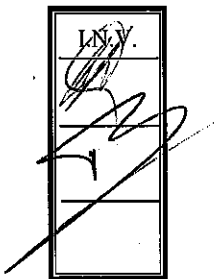


*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

2º.- Designanse como representantes del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA en el Comité de Selección N° 3 previsto por la Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015, a las personas detalladas en el Anexo II de la presente resolución, para la cobertura de los CINCO (5) cargos vacantes de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) incorporados en la misma por el punto precedente.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 40



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° C.40/15.-

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 3 – Resolución N° C.29/15.

UN (1) cargo: Jefe de Delegación – Nivel B - Agrupamiento General – Gerencia de Fiscalización - Delegación Rosario.

UN (1) cargo: Inspector Profesional Vitivinícola y de Alcoholes – Nivel C - Agrupamiento Profesional - Gerencia de Fiscalización - Delegación San Rafael.

UN (1) cargo: Inspector Profesional Vitivinícola y de Alcoholes – Nivel C - Agrupamiento Profesional - Gerencia de Fiscalización - Delegación Mendoza.

UN (1) cargo: Profesional Responsable Área Técnica de Fiscalización Vitivinícola y Alcoholes - Nivel C - Agrupamiento Profesional - Gerencia de Fiscalización - Delegación La Rioja.

UN (1) cargo: Profesional Analista de Laboratorio Vitivinícola y de Alcoholes - Nivel C - Agrupamiento Profesional - Gerencia de Fiscalización - Delegación Tucumán.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº C.40/15.-

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

COMITÉ DE SELECCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

COMITÉ Nº 3 - Resolución Nº C.29/15.

Integrante Titular:

- Ingeniero D. Diego FERNÁNDEZ – D.N.I. Nº 14.136.170.

Integrante Suplente:

- Abogado D. Pablo Hernán MORÓN – D.N.I. Nº 24.497.450.